



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO**

**Acuerdo N.º 65-2022
De 28 de enero de 2022**

“Por el cual se crean dos (2) Despachos de Magistrado en el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá”

En la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada María Eugenia López Arias, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la creación de dos Despachos de Magistrados en el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá.

Los Magistrados del Pleno de la Corte Suprema de Justicia,

CONSIDERANDO QUE:

Que el Primer Distrito Judicial de Panamá corresponde territorialmente a las Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Colón, Darién, Comarca Guna Yala.

Que en dicho Distrito Judicial es donde se demanda el cuarenta y ocho por ciento (48%) de todo el servicio de la jurisdicción civil en todo el país.

Que el Primer Tribunal Superior de Justicia está conformado por cinco (5) Magistrados miembros, que deben conocer de todas las Sentencias y Autos que producen de más de veinte (20) despachos judiciales; sin soslayar los procesos constitucionales.

Luego de considerar los análisis estadísticos, normativos y de la gestión y actuación judicial en el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, se ha encontrado una alta carga laboral en dicho Tribunal.

Es objetivo de esta Corporación de Justicia, impulsar acciones concretas que coadyuven con la descongestión de dicho Tribunal Superior y todas las jurisdicciones del país y, se le brinde a toda la población, una justicia expedita, ágil, eficaz, oportuna y transparente.

El Código Judicial establece en su artículo 87 que es facultad del Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, por razones de congestión, tomar iniciativa que coadyuven a mejorar el Servicio de Administración de Justicia, creando despachos judiciales, permanentes y temporales.

ACUERDAN:

PRIMERO: Crear dos (2) despachos de Magistrado en el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá.

SEGUNDO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

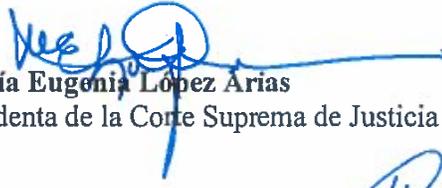
TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial.

ACUERDO N°65-2022, de 28 de enero de 2022. "Por el cual se crean dos (2) Despachos de Magistrado en el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá"

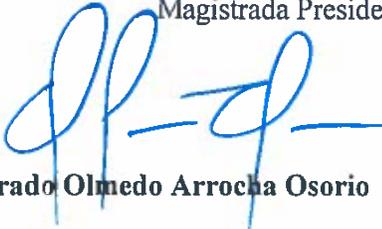
FUNDAMENTO LEGAL: Numeral 11 del artículo 87 del Código Judicial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por concluido el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia



Magistrado Olmedo Arrocha Osorio



Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes



Magistrada Asunción Alonso Mojica



Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme



Magistrada María Cristina Chen Stanziola



Magistrada Miriam Cheng Rosas



Magistrada Maribel Cornejo Batista



Magistrada Ángela Russo de Cedeño


Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá 31 de enero de 20 2022.


Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia N.C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia